

Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO,

VISTO lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, en la que se requiere prórroga para la inscripción de aspirantes al llamado a Promoción Docente para cubrir UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en la Orientación Docente: GENÉTICA DE POBLACIONES (Código 2083) y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito de dicho Departamento o de la Facultad, mediante Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, Nro. 237/13: y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno acceder a lo peticionado con el fin de posibilitar la inscripción de aspirantes al llamado a la Promoción Docente indicada precedentemente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ampliar el término del período de Inscripción de la Promoción Docente llamada mediante Resolución Nro. 237/13 del Consejo Directivo de esta Facultad, para cubrir UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en la Orientación Docente: GENÉTICA DE POBLACIONES (Código 2083) y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales o de la Facultad, ello en el período comprendido entre los días 16 al 23 de Septiembre de 2013.

ARTICULO 2.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N :

Mgr. Marc exact In march MIELE Sec. Tecnical Fac. Cs. Cractas Fco-Qcas. Mat. Dra Rest Trace CATTANA

Dacara Factor Exactás Foo-Qoas. y Nat.